

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA						
FORMATO DE LICENCIAMIENTO C						
ANÁLISIS DE MALLA CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS						C2
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD		UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO				
NOMBRE DEL PROGRAMA	MEDICINA VETERINARIA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	P16	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR	09/07/18	
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE GRADO			DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS	5	
				NÚMERO DE SEMESTRES POR AÑO (SÓLO PREGRADO)	2	

SECCIÓN 1: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO EN HORAS (1).

Semestre	Cuatrimestre	Trimestre
X		

SECCIÓN 2: PRINCIPALES INDICADORES

16 Teoría      32 Práctica

TOTALES	HORAS LECTIVAS (2)			CRÉDITOS ACADÉMICOS (3)			% DE CRÉDITOS
	Estudios específicos y de especialidad	Estudios generales	Educación a distancia				
	2,240.00	3,232.00	5,472.00	140.00	101.00	241.00	100%
	1,840.00	2,752.00	4,592.00	115.00	85.00	201.00	83%
	400.00	480.00	880.00	25.00	15.00	40.00	17%
	-	-	-	-	-	-	-

SECCIÓN 3: MALLA CURRICULAR

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS			CRÉDITOS ACADÉMICOS		
				TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS LECTIVAS (4)	TEORÍA (5)	PRÁCTICA (6)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (7)
1	BIOLÓGIA GENERAL	S	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	ORIENTACIÓN VETERINARIA	N	N		32.00	32.00	-	1.00	1.00
	FILOSOFÍA Y LÓGICA	S	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	S	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	METODOLOGÍA DE ESTUDIO	S	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	INGLÉS BÁSICO	S	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	MATEMÁTICA BÁSICA	S	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	S	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
2	GENÉTICA ANIMAL	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	BOTÁNICA GENERAL	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ANATOMÍA COMPARADA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ESTADÍSTICA GENERAL	S	N	32.00	64.00	96.00	2.00	2.00	4.00
	ZOOTECNIA GENERAL	N	N	32.00	48.00	80.00	2.00	1.50	3.50
	QUÍMICA ORGÁNICA	S	N	32.00	64.00	96.00	2.00	2.00	4.00
	SOCIOLOGÍA GENERAL	S	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
3	ECOLOGÍA GENERAL	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	BIOQUÍMICA	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	ANATOMÍA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS	N	N	48.00	56.00	104.00	3.00	3.00	6.00
	ECONOMÍA GENERAL	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ESTADÍSTICA APLICADA	N	N	32.00	48.00	80.00	2.00	1.50	3.50
	CULTIVO DE PASTOS Y FORRAJES	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	S	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
4	ANATOMÍA ANIMALES DOMÉSTICOS II	N	N	32.00	80.00	112.00	2.00	2.50	4.50
	HISTOLOGÍA	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	MICROBIOLOGÍA GENERAL	N	N	48.00	64.00	112.00	3.00	2.00	5.00
	MEJORAMIENTO DE GANADO	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	COMPUTACIÓN (E)	S	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	APICULTURA (E)	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
5	FISIOLOGÍA VETERINARIA	N	N	80.00	64.00	144.00	5.00	2.00	7.00
	MICROBIOLOGÍA VETERINARIA	N	N	64.00	64.00	128.00	4.00	2.00	6.00
	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	FISIOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN AVIAR	N	N	32.00	48.00	80.00	2.00	1.50	3.50
	PATOLOGÍA GENERAL	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	EMBRIOLOGÍA	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
6	PARASITOLOGÍA VETERINARIA Y ENFERMEDADES	N	N	64.00	32.00	96.00	4.00	1.00	5.00
	FARMACOLOGÍA VETERINARIA	N	N	64.00	48.00	112.00	4.00	1.50	5.50
	PATOLOGÍA ESPECIAL	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	INMUNOLOGÍA VETERINARIA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	DIAGNÓSTICO CLÍNICO	N	N	64.00	48.00	112.00	4.00	1.50	5.50
	ENFERMEDADES INFECCIOSAS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
7	FISIOPATOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN E INSEMINACIÓN	N	N	32.00	64.00	96.00	2.00	2.00	4.00
	PARASITOLOGÍA VETERINARIA Y ENFERMEDADES	N	N	64.00	32.00	96.00	4.00	1.00	5.00
	PATOLOGÍA MÉDICA VETERINARIA	N	N	64.00	32.00	96.00	4.00	1.00	5.00











# PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA VETERINARIA

Resolución N° 014-2018-FMV

Grado de Bachiller	Título Profesional	Mención
Bachiller en Medicina Veterinaria	Médico Veterinario	-----

FUENTE / ELABORACION: Facultad de Medicina Veterinaria	REVISADO POR: Comisión de Licenciamiento Institucional	APROBADO POR: Consejo Universitario Resolución N° 040-2018-CU
 Dr. JOSÉ LUIS VILCHEZ MUÑOZ DECANO	 M.Sc. MARÍA ROSA VÁSQUEZ PÉREZ PRESIDENTA	 Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ RECTOR




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 2 de 31

## I. PRESENTACION

La Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", fue creada por Resolución Rectoral N° 03 – 69 – R, del 26 de febrero de 1969, en la ex Universidad Nacional de Lambayeque que al fusionarse con la ex Universidad Agraria del Norte, pasa a formar parte de la actual Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", encontrándose inscrita oficialmente en el la ex Asamblea Nacional de Rectores, hoy Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución N° 1118 – 2014 – ANR, del 08 de Julio de 2014.

En ese marco, nuestra Facultad asume su papel como eje central en la formación profesional de médicos veterinarios en la zona norte del Perú, así como a nivel nacional, por lo que requiere tener un currículo que sirva como documento base para el trabajo de **acreditación** de esta Escuela Académico Profesional y refleje permanentemente la actualidad del conocimiento, además de la urgente necesidad de adaptar el plan curricular o currículo incluido, el plan de estudios adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, teniendo en cuenta la Ley N° 13679, **"Ley del Ejercicio de la Medicina Veterinaria en el Perú"**, promulgada por el presidente Manuel Prado Ugarteche, el año de 1961 que determina los tres campos de acción del médico veterinario: la salud animal, la salud pública y la producción animal. De igual modo se ha tomado en cuenta la Ley N° 16200, "Ley que crea el Colegio Médico Veterinario del Perú", promulgada por el presidente Fernando Belaúnde Terry, el año 1963.

Existe la necesidad de perfeccionar el currículo mediante el análisis de los diferentes estamentos de nuestra Facultad, docentes y estudiantes, tomando en cuenta también en este a los trabajadores administrativos de la Facultad, a los egresados, a los empleadores, al Colegio Médico Veterinario y a otros profesionales afines.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 3 de 31

En concordancia con la nueva Ley Universitaria N° 30220, este currículo debe actualizarse continuamente con los avances científicos, tecnológicos, humanísticos y de innovación acorde con la realidad globalizante a nivel mundial, nacional y regional, considerando además el bienestar animal y el cuidado del medio ambiente.

## II. DEFINICION DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA

Profesión que aplica la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación para resolver y satisfacer las necesidades, insuficiencias y limitaciones de los sistemas de salud animal, de salud pública y de la producción animal.

De modo que contribuya con eficiencia al desarrollo sostenible del sector pecuario nacional y mundial, preservando el ambiente y enfatizando en el bienestar animal.

## III. VISION


"Ser una Facultad líder y acreditada en la formación de profesionales de calidad en Medicina Veterinaria con amplio sentido humanístico, científico, innovador y tecnológico, en el norte del país".

## IV. MISION

"Somos una Facultad que forma profesionales competentes en Medicina Veterinaria con un amplio sentido humanístico, científico, innovador, tecnológico, cuidando el medio ambiente y el bienestar animal, con capacidad de contribuir al desarrollo de la sociedad".

## V. VALORES ORGANIZACIONALES

La facultad en su noble tarea de formar profesionales al más alto nivel a consagrado los más alto valores éticos y espirituales como organización con amplio compromiso de *lealtad, solidaridad, disciplina, calidad, trabajo en equipo, humanización, honestidad, justicia*, entre todos los miembros que

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 4 de 31

conforman esta institución como personal docente, personal administrativo, estudiantes, egresados, empleadores y el Colegio Médico Veterinario.

## VI. ENCARGO SOCIAL

La sociedad encarga a la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNPRG., la consagración para resolver con altísima responsabilidad las siguientes DIMENSIONES del ENCARGO SOCIAL:


### 6.1 DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO SOCIAL :

Solucionar las insuficiencias, limitaciones y carencias de los sistemas de salud animal, de producción animal y de salud pública y de la gestión de empresas pecuarias, en la entidad o institución donde labora o desarrolla su trabajo.

Entendido como aquel sistema organizativo que conforman el conjunto sistematizado de los problemas más comunes y frecuentes de ese nivel general que son de su competencia y que impiden alcanzar los indicadores productivos y de eficiencia económico – social y comprometido con las justas aspiraciones de la sociedad que exige el desarrollo de calidad de las ciencias veterinarias.

### 6.2 DIMENSIÓN EDUCACIONAL DEL ENCARGO SOCIAL :

Formar profesionales en Medicina Veterinaria productivos, útiles a la sociedad, integrales, críticos, proactivos, creativos, innovadores, con firme actitud de consagración al trabajo, con valores éticos, con pensamiento sistémico y totalizador, que lo impulsen con el uso de la ciencia y tecnología a la búsqueda de soluciones de la problemática de su competencia como la salud animal, la producción animal y la salud pública, con humanismo y alto sentido social en un mundo globalizado. (Adaptado de las separatas de estudio del doctorado en educación. UNPRG, 2004)

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 5 de 31

## VII. OBJETIVOS CURRICULARES

- Formar Médicos Veterinarios eficientemente preparados, en el campo académico profesional, social y ético a fin de solucionar las insuficiencias y limitaciones en los campos de acción de su competencia, desarrollando habilidades que lo lleven a aprender a aprender, a aprender a hacer y a aprender a ser.
- Formar Médicos Veterinarios capaces de contribuir con el desarrollo de su profesión, del país y de la sociedad en su conjunto.
- Formar Médico Veterinarios capaces de incorporar la cultura de nuestro pueblo, con respeto y mostrando el cuidado del medio ambiente.

## VIII. ESTRUCTURA CURRICULAR

### 8.1 FUNDAMENTACION

#### 8.1.1 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA:

El encuentro del hombre con las especies animales y el proceso de domesticación trajo consigo la ejecución de prácticas para facilitar el manejo y cuidado de los mismos. Posteriormente, desarrollaron intervenciones útiles en algunas enfermedades y padecimientos, conformando así una relación simbiótica que persiste hasta nuestros días.

Según las sagradas escrituras, en la historia de Abraham, se habla de tradiciones pastoriles y de la vida nómada de las gentes, siendo la base de su alimentación la carne y la leche, dieta a la cual agregaban el pan; vacunos, ovinos y caprinos formaban sus rebaños, las bestias de carga eran los camellos y cabalgaduras los asnos. Los caballos en cambio, eran un valioso medio de combate, pero eran tan escasos que sólo la clase potentada los reyes y los guerreros, podían disfrutarlos.



*[Handwritten signature]*





Una situación similar se presentaba en la antigua Grecia, en donde la vaca y el caballo no importaban al labriego común, ya que la escasez de pastizales dificultaba la crianza de estos animales, resultando en una forma de utilización de las tierras por parte de los campesinos ricos. La cabra, era el animal de todos los lugares; el cerdo, el asno y la oveja eran importantes para el labrador pobre.

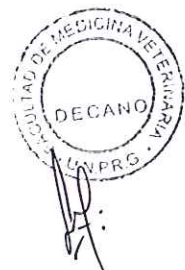
El primer acto humano de acercamiento para aliviar el dolor del animal, quien constituía su fuente de abrigo y alimentos, era motivado por intereses de supervivencia, éste acto trascendió por generaciones y sirvió para crear una actitud, un conocimiento, y con el tiempo una profesión. Así nace una ciencia, que subraya la simbiosis humano - animal, protegiendo la salud animal se alcanzaban beneficios tangibles y productivos para su supervivencia que han sido aprovechados a través del tiempo.


Más tarde se incluyó prácticas de manejo y crianza de animales lo que se convirtió en actividades científica-tecnológicas.

**En Grecia**, la cultura minoica es reconocida por su culto al dios toro. Los médicos en sus orígenes fueron magos curanderos que orientaban la intervención de los múltiples dioses mitológicos.

El centauro Quirón, mitad hombre y mitad bestia, justo y hospitalario, educador de héroes, cazador, médico y experto en curar, fundador legendario de la práctica veterinaria ya que fue el maestro y padre adoptivo de Esculapio, dios del arte de curar, (quien esgrimía un caduceo o bastón rodeado por una serpiente) y éste, a su vez de Higea, la diosa de la salud de donde viene el término higiene.

En Quirón se refleja el saber médico, la actitud docente, la generosidad, y la humanidad, así como la piedad por el enfermo



 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 7 de 31



crónico. Con ésta parte de la mitología se cristaliza el concepto legendario de la práctica veterinaria desde una perspectiva médica con Esculapio y desde una poblacional y comunitaria.

Con Higea. En este escenario mitológico, aparecen como protagonistas los conceptos pedagógicos de la enseñanza y la transferencia de conocimiento. No es una coincidencia que, desde la leyenda, la veterinaria se visualice» como algo que proyecta únicamente a la solución de los problemas animales individuales, sino también al beneficio de la humanidad, a través de la salud pública.

Los humanos y los animales forman parte del mismo universo. Los veterinarios descubrieron que en el organismo de los animales podía describir un modelo; investigando en ese otro ser, hallaron su propio organismo y el hombre encontró tal vez por ese camino a la Medicina y Medicina Veterinaria, fueron quizá siempre un solo ser. Desde la segunda mitad del siglo XVIII, la veterinaria fue una profesión.

La medicina veterinaria ha contribuido a la salud animal, a la producción animal y a la salud pública.



### 8.1.2 FUNDAMENTACIÓN GNOSEOLÓGICA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA:

La razón de ser el médico veterinario formado en las universidades de cualquier país es la de liderar el proceso esencial del sistema organizacional de la salud animal, que no es otro que el proceso dirigido a asegurar un satisfactorio estado de salud de los animales y sus productos, de interés económico, afectivo y medio ambiental; liderar el sistema de salud pública y liderar el sistema de producción animal.



Esto determina que para asegurar que el ejercicio de la profesión, sea eficiente y eficaz, es preciso comenzar por dominar los factores que intervienen en el mismo.

El dominio de estos factores exige, entre otros de conocimientos amplios y profundos de la biología, botánica, zoología, propedéutica, fauna silvestre, la genética, la anatomía, química, fisiología, reproducción, nutrición, microbiología, virología, ecología, etc., los que son necesarios para el conocimiento estructural y funcional de los animales y de las plantas que los alimentan o protegen. De igual forma, se incluyen los estudios de las ciencias sociales y económicas, así como aquellas ciencias que contribuyen al estudio y sistematicidad del conocimiento como la estadística, computación, investigación científica, sistemas de producción animal y de servicios, etc.; los tejidos, las células y las moléculas que los constituyen la conducta animal, inmunología, patología, parasitología, toxicología, farmacología semiología, epidemiología, el medio ambiente, el bienestar animal, etc.


También se debe tener conocimiento para la formación humanística del profesional, la comunicación, el inglés y la informática.

### 8.1.3 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA CARRERA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA:

El diseño curricular basado en competencias, está dirigido a elaborar la concepción del profesional y del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, la proyección esencial y estratégica del currículo para la formación profesional del Médico Veterinario de acuerdo a situaciones reales de la vida que permitan afrontar con éxito los cambios actuales.

Es por ello que debemos concebir al resultado de este proceso, que es el currículo, como el modelo pedagógico que se identifica con: el perfil



 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 9 de 31

profesional, el contenido, la evaluación, la planificación y organización de la carrera, dirigido a la solución de las exigencias que la Sociedad (encargo social) establece y la demanda al Médico Veterinario en la actualidad. El currículo por competencias así concebido es el modelo pedagógico del proceso Enseñanza-Aprendizaje dirigido a la formación de un Médico Veterinario capacitado para la solución de manera competente, de la problemática inherente a su carrera profesional y a contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, el currículo de la carrera es también el sistema pedagógico concebido como una guía para orientar las acciones académicas del personal docente y de los estudiantes, las que deben mantener una unidad en la dirección de las dimensiones instructiva, educativa y desarrolladora del proceso de Enseñanza-Aprendizaje, es decir que en la concepción pedagógica del currículo, el concepto de libertad de cátedra debe ser interpretado de modo que cada docente tiene la plena libertad para satisfacer los requerimientos del currículo.

#### 8.1.4 FUNDAMENTACIÓN SOCIOLÓGICA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA:

El médico veterinario que aspire al éxito en su desempeño profesional requiere de conocimientos básicos de sociología, que es la ciencia que estudia los mecanismos de acción y las formas de manifestarse las leyes del desarrollo de la Sociedad en las personalidades, grupos sociales, clases y pueblo, en sus relaciones sociales. Estas relaciones sociales se manifiestan a través de los vínculos que estos establecen entre ellos, en función del logro de las competencias económicas, culturales, educacionales y productivas y de formación humanística.





Es imprescindible que la persona que abraza esta noble profesión tenga conocimiento y comprensión de estos problemas y conceptos culturales de la comunidad, que se haga consciente de ellos y demuestre interés por integrarse como un miembro activo a estas comunidades para contribuir a su transformación y desarrollo integral, es decir, como un promotor de iniciativas, agente del cambio del progreso y líder movilizador de las mismas.

Nada puede avanzarse en este sentido si el médico veterinario carece de una sólida formación ética y humanística basada en los principios y valores de la disciplina, honestidad, honradez, responsabilidad y puntualidad, lealtad, solidaridad, iniciativa, creatividad, permanente deseo de superarse, dedicación y perseverancia, respeto al ser humano y a los animales.

## 8.2 BASES DISCIPLINARES


### 8.2.1 CONCEPCIÓN DE HOMBRE:

Personas integras y competentes, capaces de afrontar retos del desarrollo personal

**TEORÍA:** Modelo Metodológicos de Evaluación por competencias:  
Enfoque Socio formativo.

**FUNDAMENTO :** Generar condiciones *pedagógicas* facilitando la formación de personas integras y competentes, capaces de afrontar retos del desarrollo personal, vida en sociedad, equilibrio ecologico, la creación cultural y la actuación profesional empresarial (Tobon 2013)  
Psicológicamente se busca que el individuo incorpore a su personalidad la competencia laboral y le dé un marcado carácter



 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 11 de 31



dialectico e integrador, identificando el aporte que cada persona le impregne a su actuación profesional. (Morfín, 2002).

"Una configuración psicológica compleja que integra en su estructura y funcionamiento motivacionales, cognitivas y recursos personológicos que se manifiestan en la calidad de la actuación profesional de la persona garantizando un desempeño profesional eficiente y responsable" (González, 2002).

### 8.2.2 CONCEPCIÓN DE ENSEÑANZA:

Preparación orientada al logro de competencias.

**TEORÍA:** Modelo Metodológicos de Evaluación por competencias:  
Teoría del aprendizaje significativo.

**FUNDAMENTO :** Pedagógicamente se fundamenta en la facilitación de procesos educativos, promoción de recursos y espacios que permitan la formación humana integral y por ende la preparación orientada al logro de las competencias que le permita al individuo actuar con idoneidad y pertinencia en diversos contextos. (Tobón, 2013). Su sustento se basa en que el estudiante pueda relacionar lo que ya sabe con los nuevos conocimientos que el profesor presentará.

Los fundamentos epistemológicos de la enseñanza consideran la integración de la teoría y la práctica reflejada en determinados propósitos, perspectivas, experiencias, valores e intereses. Las personas construyen sus explicaciones o interpretaciones por medio de actividades de aprendizaje propias de enfoques pedagógicos contemporáneos. Esto se logra porque la educación centrada en la persona tiene como propósito transformar la realidad.

El fundamento psicopedagógico, en un proceso de formación profesional, comprenden el aporte de la psicología y de la pedagogía





que orienta el proceso de enseñanza y de aprendizaje en la interacción teoría-práctica con fundamento en principios de autonomía del individuo.

### 8.2.3 CONCEPCIÓN DE ESTUDIANTE:

Persona que aprovecha sus experiencias para alcanzar el aprendizaje.

**TEORÍA:** La perspectiva de Tobón.

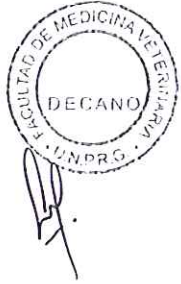
**FUNDAMENTO :** Pedagógicamente se fundamenta en el aprendizaje del estudiante, el cual no parte de la nada sino aprovecha sus experiencias y conocimientos permitiendo que ese cúmulo de ideas sean aprovechadas en su beneficio para alcanzar el aprendizaje propuesto por el docente (Ausebel, 1963).


**Psicológicamente se fundamenta** en la evaluación de las competencias en estudiantes por su desempeño frente actividades y problemas del contexto profesional, social, determinando el grado de desarrollo de las competencias en su tres dimensiones: afectivo, cognitivo y actuacional. (Tobón, 2006).

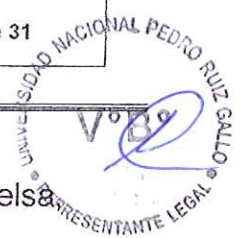
### 8.2.4 CONCEPCIÓN DEL CURRÍCULO

El currículo transforma los fines socioeducativos fundamentales de la escuela facultad de Medicina Veterinaria – UNPRG, en estrategias de enseñanza, dentro de una estructura curricular una concepción de hombre, cultura, sociedad, desarrollo, formación y educación.

**TEORÍA CURRICULAR:** Múltiples son los autores que han investigado la temática curricular, entre los que se encuentran R.. Tyler, H. Taba, F. Díaz Barriga, S. Sabat, L. Stenhouse, C. Álvarez de Zayas, F. Addine,



 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 13 de 31



J. García, A. Castañeda, R. Fraga, G. Ayes, L. Lazo, Jiménez Vielsa entre muchos otros.

Entre las tendencias actuales del desarrollo de la teoría curricular están los modelos curriculares: centrado en los objetivos, en la tecnología educativa de construcción personalizada, en la globalización, de investigación, acción y modelo desde un enfoque histórico – cultural.

**FUNDAMENTO:** Epistemológicamente buscamos la generación, transformación y difusión de la información. Así como la generación de valor agregado transformando los recursos naturales en fuentes de riqueza y bienestar (Morfín, 2002).

Los fundamentos epistemológicos dan cuenta de las condiciones a través de las cuales se ha producido el conocimiento que va a ser enseñado, precisa los niveles de científicidad. Para la consideración de los métodos de trabajo profesional se definen los métodos Clínico, Preventivo y Zootécnico.

**Sociológicamente** el currículum tiene una fuerte orientación hacia la resolución de problemas profesionales, que se conjuga con una sólida formación básica y humanística, todo bajo criterios de sostenibilidad, de protección del medio ambiente, con una concepción bioética y de respeto a la biodiversidad.



### 8.2.5 CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE

Aprendizaje por descubrimiento y de corte constructivista.

**TEORÍA:** El Modelo Educativo 2020 - Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, basa su aprendizaje en “el aprendizaje para la vida y durante toda la vida, aprender a aprender, a ser, haciendo, pensando y colaborando”. (Alvarado y Alonso, 2008).





**El modelo francés**, es una mistura de conocimientos y experiencias relacionadas con actividades realizadas por individuos en organizaciones, rasgos de personalidad, aptitudes y adquisición del conocimiento a través de la práctica en el trabajo. (Civelli, 1997).

### Fundamento de las Competencias

**FUNDAMENTACION:** “psicopedagógicamente en: constructivismo, cognoscitivismo, aprendizaje significativo, aprendizaje por descubrimiento y teoría sociocultural” (Alvarado y Alonso, 2008).

**Psicológicamente**, enfatiza la autoimagen, donde las personas aprenden comportamientos de su imagen, construyendo y desarrollando competencias, debido a la experiencia, estrategias o conductas que tomamos en cuenta para realizar tareas, como, saber hacer y experiencia. (Civelli, 1997)


Psicológicamente logra un aprendizaje importante no solo depende de factores de orden intelectual, también necesita como condición básica y necesaria la voluntad de aprender, sin ella cualquier ayuda pedagógica fracasara.

Querer aprender y saber pensar “son condiciones personales básicas que permiten la adquisición de nuevos conocimientos y la aplicación de lo aprendido de forma efectiva cuando se necesita” (Díaz Barriga et Al, 2002).

Se hace indispensable plantear estrategias didácticas a nivel del progreso intelectual del estudiante, por tal se aplican teorías de aprendizaje como pilares pedagógicos, permitiendo un enfoque ayuden al aprendizaje considerando las diferencias individuales del estudiante.

**Pedagógicamente** tener una mente llena de conceptos como una enciclopédica no es lo principal para la enseñanza, sino lograr una “mente bien ordenada”, siendo necesario “disponer de una aptitud general para plantear y tratar los problemas, y tener la capacidad de



 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 15 de 31



dotarse de principios organizativos que permitan unir los saberes y darles sentido". (Gimeno, 2001).

Para aprender a vivir necesita no solo conocimientos, sino transformación, en su propio ser mental, del conocimiento adquirido en sapiencia, comprendiendo ciencia, sabiduría y la incorporación de esta sapiencia para la vida.

**Epistemológicamente** se basan en la integración de la teoría y la práctica reflejada en determinados propósitos, perspectivas, experiencias, valores e intereses.

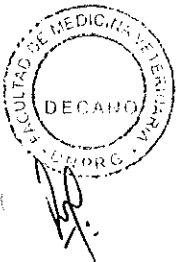
Las personas elaboran sus interpretaciones por medio de actividades de aprendizaje propias de enfoques pedagógicos contemporáneos. Lográndose porque la educación centrada en la persona tiene como propósito transformar la realidad. (Torres, 1998)

### 8.2.6 CONCEPCIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL

Conjunto de componentes (cognitivos, metacognitivos, motivacionales y cualidades de la personalidad) que posee un individuo para la ejecución eficiente de su actividad laboral con un resultado positivo en tiempo y calidad.

**TEORÍA:** El modelo Levy-Leboyer, las competencias representan unión entre características individuales y cualidades para desarrollar labores profesionales. Establece tres escenarios: aptitudes, rasgos de personalidad y competencias; caracterizando la variación de su comportamiento en la ejecución de tareas específicas. (Levy-Leboyer, 1997).

También sostiene como reflejo de "localidad" de las competencias, porque surgen en un contexto cultural empresarial, distinguida por los valores, misión y estrategias en que es utilizada. Las organizaciones





podrán desarrollar listados de competencias ajustadas a su realidad. (Levy-Leboyer, 1997).

**FUNDAMENTO:** Punto de vista psicológico se fundamenta la formación profesional como una configuración psicológica compleja, que implica componentes motivacionales, metacognitivos y afectivos del sujeto, así como de cualidades de la personalidad. A este punto de vista se arriba cuando el trabajador adquiere cierto nivel de experiencia en el marco laboral e incorpora en su personalidad los niveles de la competencia laboral.

### 8.3 CONCEPCIONES

#### 8.3.1 CONCEPCION DE LA EDUCACION EN MEDICINA VETERINARIA.


La concepción filosófica educativa es una educación entendida como el desarrollo integral de la persona, es decir que, en la tarea de preparar a futuros médicos veterinarios, lo que se pretende es que los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades y actitudes en los diferentes CAMPOS DE ACCIÓN DE LAS CIENCIAS VETERINARIAS; desarrollando al máximo sus capacidades, relacionándose adecuadamente con el medio social e incorporando la cultura de nuestro pueblo.

De tal manera que se logre formar un profesional competente de alta calidad, humanista, con valores éticos y morales.

#### 8.3.2 CONCEPCIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA

Las condiciones internacionales, nacionales y regionales conjuntamente con las tendencias locales, obliga a plantear un rediseño curricular por competencias que tiene como objetivo fundamental formar un médico veterinario de perfil amplio o general,



 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 17 de 31



entendiéndose como un profesional formado en las bases generales de la medicina veterinaria capaz de identificar y de resolver los problemas inherentes a la profesión, con eficacia, eficiencia y creatividad en las diferentes situaciones en las que se le requiere poniendo en práctica VALORES.

## 8.4 PERFIL DE INGRESANTE

### 8.4.1 CONOCIMIENTOS:

- Sólidos conocimientos en biología, química y matemáticas que constituyen las bases de la Medicina Veterinaria.
- Capacidad de razonamiento matemático y verbal.
- Conocimiento y habilidad para la utilización de la investigación científica.
- Pensamiento sistemático para poder conocer, identificar, analizar, solucionar y prevenir la diferente problemática relacionada con la Medicina Veterinaria.
- Con conocimiento del idioma inglés y de la informática a nivel técnico.



### 8.4.2 PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL:

- Con sólidos valores éticos y morales.
- Estabilidad emocional.
- Proactivo y creativo.
- Trabajo en equipo.

### 8.4.3 VOCACIONAL

- Capacidad para desarrollar su formación académica tanto en el ámbito urbano y rural en donde se encuentra el objeto de trabajo del





Médico Veterinario, es decir los animales domésticos, fauna silvestre y especies hidrobiológicas.

- Cuidado del medio ambiente.

## IX PERFIL DEL EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA UNPRG.

### 9.1 CONCEPCIÓN DEL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS:

Se conceptualiza como el modelo pedagógico sistémico del proceso enseñanza-aprendizaje, dirigido a la formación de un profesional, éste constituye una representación generada por un estudio previo de las relaciones de la Facultad con las necesidades sociales y los requerimientos del campo profesional relacionado con el mundo de la vida, de donde resulta el ser. El saber ser y el saber hacer.

Las competencias específicas del egresado están de acuerdo con los campos de acción del Médico Veterinario: Ley N° 13679, del 21 de Agosto 1961. Promulgada por el Presidente Manuel Prado Ugarteche, estos campos de acción son:

- Salud Animal
- Producción Animal y
- Salud Pública.

### 9.2 COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL EGRESADO:

- Comunica sus ideas de manera oral y escrita mostrando proactividad y claridad.
- Trabaja en equipo con solvencia académica e interpersonal.
- Utiliza las tecnologías de la información y comunicación con eficiencia de tal manera que le permite crear, recrear y difundir su conocimiento, mostrando capacidad crítica al evaluar la información que obtiene.



- Desarrolla proyectos sociales y económicos con solvencia académica.
- Realiza investigación científica utilizando metodología coherente.
- Cuida el medio ambiente aplicando metodologías tendientes a conservarlo y a no contaminarlo.

### 9.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL EGRESADO EPMV-UNPRG

<b>1. SALUD ANIMAL.</b>	<p>Preserva el sistema de salud animal, diagnosticando y tratando sus patologías, a través de una metodología científica y técnica veterinaria, determinando actividades de prevención y control para lograr el bienestar animal.</p> <p><b>EVIDENCIA:</b> Metodología científico –técnica del Médico Veterinario</p> <p><b>PRODUCTO:</b> informe del diagnóstico y tratamiento Médico veterinario</p> <p><b>CONOCIMIENTO:</b> diagnóstico clínico y terapéutica Veterinaria.</p>
<b>2. PRODUCCION ANIMAL.</b>	<p>Mejora el rendimiento productivo de los animales mediante la aplicación de un sistema integrado de conocimientos veterinarios en Mejoramiento Genético, Nutrición, Reproducción y Sanidad Animal, logrando el mejoramiento de la productividad de los animales en beneficio de la sociedad, respetando los ecosistemas que se vean incluidos en el proceso productivo.</p> <p>Administra y desarrolla empresas Veterinarias</p> <p><b>EVIDENCIA:</b> Sistema integral de mejoramiento genético</p> <p><b>PRODUCTO:</b> Informe de la aplicación de un sistema de mejoramiento animal.</p> <p><b>CONOCIMIENTO:</b> Sistemas y modelos en producción animal</p>






<p><b>3. SALUD PÚBLICA.</b></p>	<p>Proteger la salud de la población humana mediante el control, erradicación y vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles de los animales al hombre, y mediante el control e inspección sanitaria de los alimentos de origen animal para el consumo humano, buscando el mantenimiento de la salud del ser humano.</p> <p><b>EVIDENCIA:</b> Programas de control veterinario epidemiológico de zoonosis y de productos de origen animal para consumo humano</p> <p><b>PRODUCTO:</b> Presentación de programas epidemiológicos integrados de zoonosis y de inspección veterinaria de alimentos de origen animal para el consumo humano.</p> <p><b>CONOCIMIENTO:</b> Desarrollo de programas de control de zoonosis y de inspección alimentaria.</p>
---------------------------------	---



**9.3.1 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PRIMER AÑO EPMV-UNPRG**

<p><b>1. SALUD ANIMAL</b></p>	<p>Identifica la estructura del organismo animal en sus diferentes niveles de organización los cuales intervienen en el mantenimiento de la salud del animal.</p>
<p><b>2. PRODUCCION ANIMAL.</b></p>	<p>Aplica las teorías de genética, nutrición, manejo de explotaciones pecuarias, conservación y rendimiento de recursos forrajeros, administración pecuaria, para el mejoramiento de la productividad animal.</p>
<p><b>3. SALUD PÚBLICA.</b></p>	<p>Describe la importancia de los procesos de inspección sanitaria en la identificación del buen</p>



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	<b>Plan de Estudios Medicina Veterinaria</b>	Versión 1.1
		Página 21 de 31

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
REPRESENTANTE LEGAL

	estado y/o las anomalías de la carne, la leche, subproductos.
--	---

### 9.3.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS SEGUNDO AÑO EPMV-UNPRG.

<b>1. SALUD ANIMAL.</b>	Diagnóstica problemas de salud frecuentes aplicando medios de diagnóstico y tratamientos adecuados, encaminados a la rehabilitación, al mantenimiento de la salud animal y a la determinación de las actividades de prevención de enfermedades
<b>2. PRODUCCION ANIMAL.</b>	Propone intervenciones pertinentes para afrontar la problemática del sector productivo contribuyendo a la solución de los problemas de ese sector en el ámbito nacional e internacional.  Desarrolla y mejora la alimentación, nutrición y producción de animales domésticos y silvestres, utilizando sistemas productivos de alta calidad.
<b>3. SALUD PÚBLICA.</b>	Planifica, proyectos y programas relacionados con la salud pública aplicando las Normas Oficiales de manejo y uso de fármacos, para el manejo de residuos tóxicos, biológicos y químicos, para la movilización, eliminación y utilización de productos alimenticios de origen animal.



*[Handwritten signature]*



### 9.3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS TERCER AÑO EPMV-UNPRG

<b>1. SALUD ANIMAL.</b>	Maneja equipos de diagnóstico y laboratorio básico mediante guía de laboratorio para la interpretación de resultados e integración de diagnósticos
<b>2. PRODUCCION</b>	Desarrolla de programas de mejoramiento genético



<p><b>ANIMAL.</b></p>	<p>mediante la aplicación de métodos de selección genética para la obtención de animales con mayor productividad.</p> <p>Desarrolla programas de reproducción de los animales, empleando biotecnologías con capacidad y responsabilidad.</p>
<p><b>3. SALUD PÚBLICA.</b></p>	<p>Reconoce las alteraciones de calidad de los productos y subproductos de origen animal debido a errores o malos manejos en las diferentes etapas del procesamiento de los mismos.</p>

### 9.3.4 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS CUARTO AÑO EPMV-UNPRG

<p><b>1. SALUD ANIMAL.</b></p>	<p>Elije y administra tratamientos médicos y quirúrgicos mediante procedimiento farmacológicos y quirúrgicos para la resolución de las diversas patologías.</p> <p>Realiza cirugía general y estética, para tratar, modificar y restablecer el funcionamiento de los diferentes sistemas del organismo animal, utilizando conocimiento científico y técnico, demostrando trabajo en equipo.</p>
<p><b>2. PRODUCCION ANIMAL.</b></p>	<p>Maneja y utiliza nutrientes adecuado mediante programas de alimentación para la elaboración de dietas balanceadas y al mínimo costo.</p> <p>Maneja equipo e instalaciones en base a las especificaciones técnicas para contribuir con el confort contribuyendo a mejorar la productividad.</p> <p>Comprende y aplica la extensión mediante la</p>

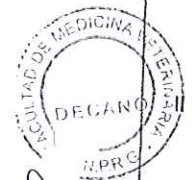




## XII. PLAN DE ESTUDIOS

### PLAN DE ESTUDIOS FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA CURRICULA DE ESTUDIO 2017

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
I	BI105	Biología General	O	48	32	80	3	1	4	G	P
	CV143	Orientación Veterinaria	O	0	32	32	0	1	1	E	P
	ED113	Filosofía y Lógica	O	16	32	48	1	1	2	G	P
	HU102	Lenguaje y Comunicación	O	32	32	64	2	1	3	G	P
	HU131	Metodología del Estudio	O	32	32	64	2	1	3	G	P
	HU144	Inglés Básico	O	32	32	64	2	1	3	G	P
	MM134	Matemática Básica	O	48	32	80	3	1	4	G	P
	QU117	Química General e Inorgánica	O	48	32	80	3	1	4	G	P
<b>TOTALES</b>				<b>256</b>	<b>256</b>	<b>512</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>24</b>		
II	BI262	Genética Animal	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	BO266	Botánica General	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV240	Anatomía Comparada	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	EE303	Estadística General	O	32	64	96	2	2	4	G	P
	CV314	Zootecnia General	O	32	48	80	2	1.5	3.5	E	P
	QU128	Química Orgánica	O	32	64	96	2	2	4	G	P
	SO127	Sociología General	O	32	32	64	2	1	3	G	P
	<b>TOTALES</b>				<b>224</b>	<b>304</b>	<b>528</b>	<b>14</b>	<b>9.5</b>	<b>23.5</b>	
III	BI282	Ecología General	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	BI366	Bioquímica	O	48	32	80	3	1	4	E	P
	CV357	Anatomía de los Animales Domésticos I	O	48	96	144	3	3	6	E	P
	EC310	Economía General	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	EE383	Estadística Aplicada	O	32	48	80	2	1.5	3.5	E	P
	FT316	Cultivo de Pastos y Forrajes	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV382	Investigación Científica	O	16	32	48	1	1	2	G	P
	<b>TOTALES</b>				<b>240</b>	<b>304</b>	<b>544</b>	<b>15</b>	<b>9.5</b>	<b>24.5</b>	

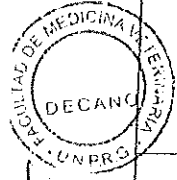




IV	CV358	Anatomía de los Animales Domésticos II	O	32	80	112	2	2.5	4.5	E	P
	CV372	Histología	O	48	32	80	3	1	4	E	P
	CV366	Microbiología General	O	48	64	112	3	2	5	E	P
	CV418	Mejoramiento de Ganado	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV368	Nutrición y Alimentación Animal	O	48	32	80	3	1	4	E	P
	CL384	Computación	E	16	32	48	1	1	2	G	P
	CV370	Apicultura	E	16	32	48	1	1	2	E	P
<b>TOTALES</b>				<b>240</b>	<b>304</b>	<b>544</b>	<b>15</b>	<b>9.5</b>	<b>24.5</b>		
V	CV421	Fisiología Veterinaria	O	80	64	144	5	2	7	E	P
	CV423	Microbiología Veterinaria	O	64	64	128	4	2	6	E	P
	CV429	Patología Quirúrgica	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV431	Fisiología y Explotación Aviar	O	32	48	80	2	1.5	3.5	E	P
	CV433	Patología General	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV435	Embriología	O	16	32	48	1	1	2	E	P
<b>TOTALES</b>				<b>256</b>	<b>272</b>	<b>528</b>	<b>16</b>	<b>8.5</b>	<b>24.5</b>		
VI	CV422	Parasitología Veterinaria y Enfermedades Parasitarias I	O	64	32	96	4	1	5	E	P
	CV424	Farmacología Veterinaria	O	64	48	112	4	1.5	5.5	E	P
	CV426	Patología Especial	O	32	32	64	2	1	3	ES	P
	CV427	Inmunología Veterinaria	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV428	Diagnóstico Clínico	O	64	48	112	4	1.5	5.5	E	P
	CV430	Enfermedades Infecciosas	O	32	32	64	2	1	3	E	P
<b>TOTALES</b>				<b>288</b>	<b>224</b>	<b>512</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>25</b>		
VII	CV541	Fisiopatología de la Reproducción e Inseminación Artificial	O	32	64	96	2	2	4	ES	P
	CV543	Parasitología Veterinaria y Enfermedades Parasitarias II	O	64	32	96	4	1	5	E	P
	CV545	Patología Médica Veterinaria	O	64	32	96	4	1	5	E	P
	CV551	Medicina Operatoria Animales Menores	O	16	64	80	1	2	3	ES	P
	CV553	Toxicología Veterinaria	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV559	Patología Aviar	O	32	48	80	2	1.5	3.5	ES	P
	PZ562	Lombricultura	E	16	32	48	1	1	2	E	P
CV557	Sanidad y Explotación de Cuyes y Conejos	E	16	32	48	1	1	2	ES	P	
<b>TOTALES</b>				<b>272</b>	<b>336</b>	<b>608</b>	<b>17</b>	<b>10.5</b>	<b>27.5</b>		

  
 REPRESENTANTE LEGAL

VIII	CV540	Sanidad y Explotación Vacunos de Leche	O	32	32	64	2	1	3	ES	P
	CV542	Medicina Operatoria Animales Mayores	O	16	64	80	1	2	3	ES	P
	CV546	Salud Publica	O	48	32	80	3	1	4	ES	P
	CV548	Sanidad y Explotación de Porcinos	O	16	32	48	1	1	2	ES	P
	CV555	Inspección e Industrialización de Alimentos de Origen Animal	O	64	48	112	4	1.5	5.5	ES	P
	AD549	Administración de Empresas	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV554	Sanidad y Explotación de Equinos	E	16	32	48	1	1	2	ES	P
	QU532	Industrialización de la Leche	E	16	32	48	1	1	2	E	P
	<b>TOTALES</b>				<b>240</b>	<b>304</b>	<b>544</b>	<b>15</b>	<b>9.5</b>	<b>24.5</b>	
IX	BI521	Bromatología	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	HU562	Relaciones Humanas	O	16	32	48	1	1	2	G	P
	CV611	Saneamiento Ambiental	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV613	Patología Clínica Veterinaria	O	32	32	64	2	1	3	ES	P
	CV523	Obstetricia y Ginecología	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV617	Promoción y Extensión Pecuaria	O	32	32	64	2	1	3	E	P
	CV621	Sanidad y Explotación Vacunos de Carne	O	16	32	48	1	1	2	ES	P
	CV623	Sanidad y Explotación Caprinos y Ovinos	O	16	32	48	1	1	2	ES	P
	CV527	Deontología y Reglamentación Veterinaria	O	16	0	16	1	0	1	E	P
	<b>TOTALES</b>				<b>224</b>	<b>256</b>	<b>480</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	
	CV528	Clínica Aviar	O	0	96	96	0	3	3	ES	P
	CV529	Clínica de Animales Menores	O	0	96	96	0	3	3	ES	P
	CV530	Clínica de Patología Clínica	O	0	96	96	0	3	3	ES	P
	CV531	Clínica de Enfermedades Tropicales y de Altura	O	0	96	96	0	3	3	ES	P
	CV532	Clínica de Rumiantes Mayores y Menores	O	0	96	96	0	3	3	ES	P
	CV533	Clínica de Porcinos	O	0	96	96	0	3	3	ES	P
	CV534	Clínica de Equinos	O	0	96	96	0	3	3	ES	P
	<b>TOTALES</b>				<b>0</b>	<b>672</b>	<b>672</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	

  
 DECANO

  
 SECRETARIO

**LEYENDA**

CARÁCTER	HORAS	TIPO DE CURSO	MODALIDAD
O: Obligatorio E: Electivo	T: Horas Teóricas P: Horas Practicas	G: Genéricos E: Especificos ES: Especialidad	P: Presencial SP: Semipresencial



	educación para el desarrollo pecuario.
<b>3. SALUD PÚBLICA.</b>	<p>Desarrolla programas de educación para la salud a través de métodos de prevención para la aplicación de medidas preventivas y de mejoramiento de la salud pública.</p> <p>Evalúa y controla enfermedades transmisibles de los animales al ser humano (zoonosis) preservando el saneamiento ambiental, poblacional.</p>

#### X. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Para tener la condición de egresado de la Carrera profesional de Medicina Veterinaria, se deberá aprobar mínimo 233 créditos de los 241 créditos contenidos en el Plan de Estudios vigente, a concretarse en 10 ciclos académicos, o cinco años de estudio.



#### REQUISITOS DE GRADUACIÓN


El Plan de Estudios es de tipo flexible con relación de prelación entre las asignaturas obligatorias.



#### a. Experiencias curriculares

Para obtener el grado de Bachiller en Medicina Veterinaria se requiere la aprobación del Plan de Experiencias Curriculares con 233 créditos mínimos de los 241 créditos contemplados en el plan de estudios, distribuidos del modo siguiente:

- 13 curso correspondientes a Formación General que otorgan 40 créditos, de los cuales:
  - ✓ 12 cursos son de carácter obligatorio: 38 créditos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Plan de Estudios Medicina Veterinaria	Versión 1.1
		Página 24 de 31



✓ 1 curso es de carácter electivo. 2 créditos.

- 60 cursos correspondientes a Formación Específica y de Especialidad que otorgan 201 créditos, de los cuales:
  - ✓ 55 cursos son de carácter obligatorio: 191 créditos.
  - ✓ 5 cursos son de carácter electivo: 10 créditos.

Es obligatorio cursar solo 02 cursos electivos (4 créditos), y la realización de 160 horas de Prácticas Pre-Profesionales.

#### b. Experiencias extracurriculares

En concordancia con la Ley 30220 se requiere:

- La aprobación de un trabajo de investigación
- El conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

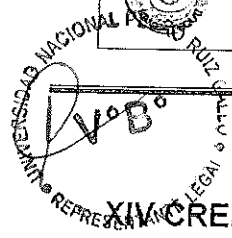
Los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios bajo el marco de la ley N° 23733, podrán acceder al Bachiller Automático; es decir no les corresponden aplicar los requisitos establecidos en el artículo 45° de la actual Ley Universitaria.



#### XII. REQUISITOS DE TITULACIÓN

Para obtener el Título Profesional de Médico Veterinario (a), el bachiller presentar, sustentar y aprobar en acto público y ante un jurado calificador, el informe de un trabajo de investigación científica (Tesis).





#### XIV CREDITAJE OBLIGATORIO

La carrera profesional de Medicina Veterinaria, tiene en total 241 créditos, los cuales incluye 12 créditos correspondiente a 6 cursos electivos, sin embargo, solo es obligatorio llevar 02 cursos electivos (04 créditos), siendo así que el creditaje obligatorio es de 233 créditos.

DESCRIPCION	TOTAL
N° CREDITO CURSO OBLIGATORIO	229
N° CREDITO CURSO ELECTIVO	4
<b>TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS A LLEVAR</b>	<b>233</b>

#### XV DISTRIBUCCION POR AREA DE FORMACION

Nivel de formación	Número de Asignaturas	Créditos Teoría	Créditos Práctica	Total Créditos
Estudios de Formación General	13	25	15	40
Estudios Específicos y de Especialidad	60	115	86	201
<b>Asignaturas y Créditos Totales</b>	<b>73</b>	<b>140</b>	<b>101</b>	<b>241</b>




#### XI TABLA DE EQUIVALENCIAS

Para los alumnos ingresados con anterioridad, registrá la siguiente tabla de equivalencias.

#### EQUIVAENCIA DE ASIGNATURA DEL CURRÍCULO 1993 AL CURRÍCULO 2017

CODIGO	CICLO	CREDITOS	CODIGO	CICLO	CREDITOS
	<b>PRIMER CICLO 1993</b>			<b>PRIMER CICLO 2017</b>	
BI105	Biología General	4	BI105	Biología General	4
CV143	Orientación Veterinaria	1	CV143	Orientación Veterinaria	1
ED113	Filosofía y Lógica	2	ED113	Filosofía y Lógica	2



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	<b>Plan de Estudios Medicina Veterinaria</b>	Versión 1.1
		Página 29 de 31

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
V.B.  
REPRESENTANTE LEGAL

HU102	Lenguaje y Comunicación	3	HU102	Lenguaje y Comunicación	3
HU131	Metodología del Estudio	3	HU131	Metodología del Estudio	3
HU144	Inglés Básico	2	HU144	Inglés Básico	3
MM134	Matemática Básica	4	MM134	Matemática Básica	4
QU117	Química General e Inorgánica	4	QU117	Química General e Inorgánica	4
<b>SEGUNDO CICLO 1993</b>			<b>SEGUNDO CICLO 2017</b>		
BI262	Genética Animal	3	BI262	Genética Animal	3
BO266	Botánica General	3	BO266	Botánica General	3
CV240	Anatomía Comparada	3	CV240	Anatomía Comparada	3
EE303	Estadística General	3	EE303	Estadística General	4
CV314	Zootecnia General	3	CV314	Zootecnia General	3.5
QU128	Química Orgánica	4	QU128	Química Orgánica	4
SO127	Sociología General	3	SO127	Sociología General	3
BI282	Ecología General	3	BI282	Ecología General	3
BI366	Bioquímica	4	BI366	Bioquímica	4
CV357	Anatomía de los Animales Domésticos I	5	CV357	Anatomía de los Animales Domésticos I	6
EC310	Economía General	3	EC310	Economía General	3
EE383	Estadística Aplicada	3	EE383	Estadística Aplicada	3.5
FT316	Cultivo de Pastos y Forrajes	3	FT316	Cultivo de Pastos y Forrajes	3
CV382	Investigación Científica	2	CV382	Investigación Científica	2
<b>CUARTO CICLO 1993</b>			<b>CUARTO CICLO 2017</b>		
CV358	Anatomía de los Animales Domésticos II	4	CV358	Anatomía de los Animales Domésticos II	4.5
CV372	Histología	4	CV372	Histología	4
CV366	Microbiología General	5	CV366	Microbiología General	5
CV418	Mejoramiento de Ganado	3	CV418	Mejoramiento de Ganado	3
CV368	Nutrición y Alimentación Animal	4	CV368	Nutrición y Alimentación Animal	4
CL384	Computación	2	CL384	Computación	2

DECANO  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA  
UNPRG

SECRETARIO  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA  
UNPRG

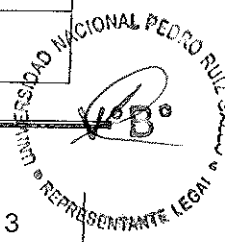


UNIVERSIDAD NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO  
REPRESENTANTE LEGAL  
V.B.

MEDICINA VETERINARIA  
DECANO  
UNPRG

MEDICINA VETERINARIA  
SECRETARIO  
UNPRG

CV370	Apicultura	2	CV370	Apicultura	2
<b>QUINTO CICLO 1993</b>			<b>QUINTO CICLO 2017</b>		
CV421	Fisiología Veterinaria	6	CV421	Fisiología Veterinaria	7
CV423	Microbiología Veterinaria	5	CV423	Microbiología Veterinaria	6
CV429	Patología Quirúrgica	3	CV429	Patología Quirúrgica	3
CV431	Fisiología y Explotación Aviar	3	CV431	Fisiología y Explotación Aviar	3.5
CV433	Patología General	3	CV433	Patología General	3
CV435	Embriología	2	CV435	Embriología	2
<b>SEXTO CICLO 1993</b>			<b>SEXTO CICLO 2017</b>		
CV422	Parasitología Veterinaria y Enfermedades Parasitarias I	4	CV422	Parasitología Veterinaria y Enfermedades Parasitarias I	5
CV424	Farmacología Veterinaria	5	CV424	Farmacología Veterinaria	5.5
CV426	Patología Especial	3	CV426	Patología Especial	3
CV427	Inmunología Veterinaria	3	CV427	Inmunología Veterinaria	3
CV428	Diagnóstico Clínico	5	CV428	Diagnóstico Clínico	5.5
CV430	Enfermedades Infecciosas	3	CV430	Enfermedades Infecciosas	3
<b>SEPTIMO CICLO 1993</b>			<b>SEPTIMO CICLO 2017</b>		
CV541	Fisiopatología de la Reproducción e Inseminación Artificial	4	CV541	Fisiopatología de la Reproducción e Inseminación Artificial	4
CV543	Parasitología Veterinaria y Enfermedades Parasitarias II	4	CV543	Parasitología Veterinaria y Enfermedades Parasitarias II	5
CV545	Patología Medica Veterinaria	5	CV545	Patología Medica Veterinaria	5
CV551	Medicina Operatoria Animales Menores	3	CV551	Medicina Operatoria Animales Menores	3
CV553	Toxicología Veterinaria	2	CV553	Toxicología Veterinaria	3
CV559	Patología Aviar	3	CV559	Patología Aviar	3.5
PZ562	Lombricultura	2	PZ562	Lombricultura	2
CV557	Sanidad y Explotación de Cuyes y Conejos	2	CV557	Sanidad y Explotación de Cuyes y Conejos	2
<b>OCTAVO CICLO 1993</b>			<b>OCTAVO CICLO 2017</b>		
CV540	Sanidad y Explotación Vacunos de Leche	3	CV540	Sanidad y Explotación Vacunos de Leche	3



CV542	Medicina Operatoria Animales Mayores	3	CV542	Medicina Operatoria Animales Mayores	3
CV546	Salud Publica	4	CV546	Salud Publica	4
CV548	Sanidad y Explotación de Porcinos	2	CV548	Sanidad y Explotación de Porcinos	2
CV555	Inspección e Industrialización de Alimentos de Origen Animal	5	CV555	Inspección e Industrialización de Alimentos de Origen Animal	5.5
AD549	Administración de Empresas	3	AD549	Administración de Empresas	3
CV554	Sanidad Y Explotación de Equinos	2	CV554	Sanidad Y Explotación de Equinos	2
QU532	Industrialización de la Leche	2	QU532	Industrialización de la Leche	2
<b>NOVENO CICLO 1993</b>			<b>NOVENO CICLO 2017</b>		
BI521	Bromatología	3	BI521	Bromatología	3
HU562	Relaciones Humanas	2	HU562	Relaciones Humanas	2
CV611	Saneamiento Ambiental	3	CV611	Saneamiento Ambiental	3
CV613	Patología Clínica Veterinaria	3	CV613	Patología Clínica Veterinaria	3
CV523	Obstetricia y Ginecología	3	CV523	Obstetricia y Ginecología	3
CV617	Promoción y Extensión Pecuaria	3	CV617	Promoción y Extensión Pecuaria	3
CV621	Sanidad y Explotación Vacunos de Carne	2	CV621	Sanidad y Explotación Vacunos de Carne	2
CV623	Sanidad y Explotación Caprinos y Ovinos	2	CV623	Sanidad y Explotación Caprinos y Ovinos	2
CV527	Deontología y Reglamentación Veterinaria	1	CV527	Deontología y Reglamentación Veterinaria	1
<b>DECIMO CICLO 1993</b>			<b>DECIMO CICLO 2017</b>		
CV528	Clínica Aviar	3	CV528	Clínica Aviar	3
CV529	Clínica de Animales Menores	3	CV529	Clínica de Animales Menores	3
CV530	Clínica de Patología Clínica	3	CV530	Clínica de Patología Clínica	3
CV531	Clínica de Enfermedades Tropicales y de Altura	3	CV531	Clínica de Enfermedades Tropicales y de Altura	3
CV532	Clínica de Rumiantes Mayores y Menores	3	CV532	Clínica de Rumiantes Mayores y Menores	3
CV533	Clínica de Porcinos	3	CV533	Clínica de Porcinos	3
CV534	Clínica de Equinos	3	CV534	Clínica de Equinos	3



Handwritten signature





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA



### DECANATO

#### RESOLUCIÓN N° 014-2018-FMV

Lambayeque, 09 de febrero del 2018

#### VISTO:

El expediente N° 219-2018-FMV, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria (Oficio N° 014-2018-EP/FMV);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 011-2016-R, del cinco de enero de 2016, se reconoce al Dr. José Luis Vilchez Muñoz, como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, a partir del 24 de noviembre de 2015, y por un período de cuatro años;

Que, a través de la Resolución N° 025-2017-FMV, de fecha 06 de marzo del 2017, se aprobó la Actualización del PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - CURRICULA DE ESTUDIOS 2017, de acuerdo a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo V - Organización Académica, en sus Artículos 39°, 40°, 41° y 42°, el mismo que forma parte anexa de la indicada resolución;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, M.V. M.Sc. César Augusto Piscoya Vargas, mediante Oficio N° 014-2018-EP/FMV, remite el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina Veterinaria - Currícula de Estudios 2017, el mismo que se subsanó de acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU (Oficio N° 024-2018-OGCU-UNPRG/Oficio N° 34-2018/SUNEDU-02-12);

Que, en consecuencia, se debe modificar la Resolución N° 025-2017-FMV, en el sentido de aprobar definitivamente el PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - CURRICULA DE ESTUDIOS 2017, de acuerdo a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo V - Organización Académica, en sus Artículos 39°, 40°, 41° y 42°;

En uso de las atribuciones que el art. 70° de la Ley Universitaria 30220, y art. 154° del Estatuto de la Universidad, confieren al Decano; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

#### SE RESUELVE:

1. Modificar la Resolución N° 025-2017-FMV, en el sentido de aprobar definitivamente el PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - CURRICULA DE ESTUDIOS 2017, de acuerdo a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo V - Organización Académica, en sus Artículos 39°, 40°, 41° y 42°, el mismo que forma parte anexa de la presente resolución (31 folios).

2. Dar a conocer la presente resolución a: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, Dirección de Escuela-FMV, Oficina de Procesos Académicos-FMV y archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DR. JOSÉ LUIS VILCHEZ MUÑOZ  
DECANO



M.V. CESAR MORANTE CHAVARRY  
SECRETARIO DOCENTE

fillc.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2018-CU  
Lambayeque, 02 de marzo del 2018



**VISTO:**

El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 02 de marzo del 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8°, numeral 3, de la Ley Universitaria 30220, Ley Universitaria, la manifestación de esta autonomía en el régimen académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, con Oficio N° 84-2018/SUNEDU-02-12, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, requiere la información que subsane las observaciones detalladas en el anexo, relativas al proceso de Licenciamiento Institucional de nuestra Universidad;

Que, en sesión ordinaria de fecha 02 de marzo del 2018, el Consejo Universitario, acordó "Aprobar los Reglamentos y demás documentos académicos y administrativos necesarios, entre los que figuran las modificaciones de los Planes de Estudios con la subsanación de las observaciones realizadas por la SUNEDU, para presentar la solicitud de Licenciamiento, debiendo emitirse las resoluciones respectivas, con cargo a que dichos documentos deberán ser alcanzados por la Oficina General de Calidad Universitaria o las dependencias responsables", y en consecuencia, aprobar la actualización de los Planes de Estudios de los Programas de Pre grado, con las modificaciones que permiten subsanar las observaciones hechas por la SUNEDU, en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional de la UNPRG;



Que, la Jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria, a través del Oficio N° 132-2018-OGCU-UNPRG, hace llegar las modificaciones de los Planes de Estudios de Pre grado, aprobadas por los Decanos de las Facultades de nuestra Universidad, y solicita la emisión de la resolución del Consejo Universitario;


En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° APROBAR la actualización de los Planes de Estudios de los Programas de Pre grado, con las modificaciones que permiten subsanar las observaciones hechas por la SUNEDU, en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional, conforme se detalla en el Anexo 01, que forma parte de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, Oficina General Calidad Universitaria, Facultades, Órgano Control Institucional y demás dependencias respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Dra. Arq. Haydee Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros  
Secretaria General (e)

iccr

  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

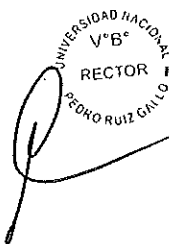
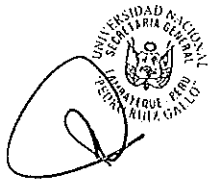
## RECTORADO



Anexo: Resolución N° 040-2018-CU

### ANEXO 01

N°	ESCUELA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN
01	Administración	072-2018-FACEAC/D (01-03-2018)
02	Agronomía	018-2017-FAG
03	Arquitectura	044-2018-UNPRG- FICSA (13-02-2018)
04	Arqueología	424-2018-D-FACHSE
05	Biología	065-2018-FCCBB (16-02-2018)
06	Ciencia Política	047-2018-FDCP (19-02-2018)
07	Comercio y Negocios Internacionales	034-2018-FACEAC/D (01-03-2018)
08	Contabilidad	078-2018-FACEAC/D (01-03-2018)
09	Economía	070-2018-FACEAC/D (01-03-2018)
10	Artes Plásticas	382-2018-D-FACHSE (14-02-2018)
11	Teatro	382-2018-D-FACHSE (14-02-2018)
12	Pedagogía Artística	382-2018-D-FACHSE (14-02-2018)
13	Música	382-2018-D-FACHSE (14-02-2018)
14	Danza	382-2018-D-FACHSE (14-02-2018)
15	Derecho	047-2018-FDCP (19-02-2018)
16	Educación Primaria	414-2018-D-FACHSE (16-02-2018)
17	Educación: Especialidad Ciencias Naturales	414-2018-D-FACHSE (16-02-2018)
18	Educación: Especialidad Lengua y Literatura	414-2018-D-FACHSE (16-02-2018)
19	Educación: Especialidad Idiomas Extranjeros	414-2018-D-FACHSE (16-02-2018)
20	Educación: Especialidad Matemática y Computación	414-2018-D-FACHSE (16-02-2018)
21	Educación: Especialidad Educación Física	414-2018-D-FACHSE (16-02-2018)
22	Educación: Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía	414-2018-D-FACHSE (16-02-2018)
23	Psicología	384-2018-D-FACHSE
24	Física	221-2018-D-FACFyM (12-02-2018)
25	Ingeniería Agrícola	127-2017-FIA (03-03-2017)
26	Ingeniería de Computación e Informática	223-2018-D-FACFyM (12-02-2018)
27	Ingeniería Electrónica	224-2018-D-FACFyM (12-02-2018)
28	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	034-2018-D-FIME (07-02-2018)
30	Ingeniería Zootecnia	023-2018-FIZ/D (17-02-2018)
31	Medicina Humana	150-2017-FMH/D (17-05-2017)





2577

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO



Anexo: Resolución N° 040-2018-CU

N°	ESCUELA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN
32	Medicina Veterinaria	014-2018-FMV (09-02-2018)
33	Licenciatura en Educación Modalidad Mixta (LEMM) – Educación Inicial	447-2018-D-FACHSE (20-02-2018)
33	Licenciatura en Educación Modalidad Mixta (LEMM) – Educación Primaria	447-2018-D-FACHSE (20-02-2018)
34	Licenciatura en Educación Modalidad Mixta (LEMM) – Especialidad Ciencias Naturales	447-2018-D-FACHSE (20-02-2018)
35	Licenciatura en Educación Modalidad Mixta (LEMM) –Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía	447-2018-D-FACHSE (20-02-2018)
36	Licenciatura en Educación Modalidad Mixta (LEMM) –Especialidad Lengua y Literatura	447-2018-D-FACHSE (20-02-2018)
37	Licenciatura en Educación Modalidad Mixta (LEMM) –Especialidad Idiomas Extranjeros	447-2018-D-FACHSE (20-02-2018)
38	Licenciatura en Educación Modalidad Mixta (LEMM) –Especialidad Matemática y Computación	447-2018-D-FACHSE (20-02-2018)
39	Licenciatura en Educación Modalidad Mixta (LEMM) –Especialidad Educación Física	447-2018-D-FACHSE (20-02-2018)
40	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Modalidad Mixta (LICCOM)- Ciencias de la Comunicación	498-2018-D-FACHSE (22-02-2018)
41	Programa de Complementación Pedagógica Universitaria (PCPU)	448-2018-D-FACHSE (20-02-2018)
42	Programa de Complementación Académica Docente (PCAD)	416-2018-D-FACHSE (20-02-2018)



